

Bases y Condiciones de la acción
“Final Única Torneo Gatorade 2v2 2025”

- 1. Organizador.** PepsiCo de Argentina S.R.L, con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2860 3°, Munro, Provincia de Buenos Aires (en adelante, denominado el “Organizador”), invita al público a participar de la acción denominada “*Final Única Torneo Gatorade 2v2 2025*” (en adelante, la “Acción” o la “Final”), la cual se regirá por los términos y condiciones establecidos en estas bases (en adelante, denominadas las “Bases”).
- 2. Vigencia.** La Acción tendrá vigencia desde el 18 de marzo del 2025 al 22 de abril del 2025 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”) y se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Territorio”).
- 3. Participantes y Alcance.** Podrán participar de la presente Acción las personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años de edad, que residan en el Territorio, siempre que cumplan con los requisitos definidos en estas Bases y que no se encuentren comprendidas en las causales de exclusión referidas a continuación (en adelante el/los “Participante/s”).
- 4. Exclusión:** No podrán participar las personas jurídicas, personas humanas menores de 18 (dieciocho) años de edad, ni domiciliados fuera del Territorio, el personal del Organizador, de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor vinculado directa o indirectamente a esta Promoción, ni los hijos de sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 30 (TREINTA) días anteriores a la fecha de comienzo de la Acción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.
- 5. Forma de participar.** El Organizador realizará la convocatoria al público a través de medios digitales. Para la inscripción en la Acción, los Participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos (en adelante, la “Consigna”):
 - I. Deberán registrarse a partir de las publicaciones realizadas en las redes sociales de la marca Gatorade Argentina (Instagram, Twitter, Facebook y TikTok durante el Plazo de Vigencia donde deberán proporcionar los siguientes datos personales: (i) nombre y apellido; (ii) DNI; (iii) número de celular o de contacto (en adelante, el “Formulario de Inscripción”).
 - II. En el Formulario de Inscripción, el Participante deberá indicar el nombre y apellido de un Acompañante del sexo opuesto con el que participará de la Final Única, y responder a las siguientes preguntas: (i) ¿Qué deporte o actividad física practicás?, (ii) ¿Con qué frecuencia hacés deporte o actividad física?, (iii) ¿Qué te motiva a practicar deporte o actividad física?
 - III. El Participante que complete el Formulario de Inscripción junto con el Acompañante indicado formarán una pareja (en adelante, “La Pareja”), que deberá estar compuesta por un miembro de sexo masculino y un miembro de sexo femenino.
 - IV. Adicionalmente, La Pareja deberá firmar un deslinde de responsabilidad y una autorización de derechos de imagen con el fin de participar de la Acción. El Acompañante deberá cumplir con los mismos requisitos del Participante que complete el Formulario de Inscripción para ser considerado en la presente Acción.

6. **Sorteo.** Entre las Parejas que cumplan las condiciones mencionadas en estas Bases, se realizará un Sorteo, que tendrá lugar el día 23 de abril de 2025 ante la presencia de un Escribano Público, donde serán seleccionadas 12 (doce) Parejas (en adelante, los “Pre-Seleccionados”) y 24 (veinticuatro) Parejas Suplentes (en adelante, los “Suplentes Pre-Seleccionados”), quienes participarán en la Final Única descrito en el Punto 7 de estas Bases, que se llevara a cabo el 25 de abril de 2025, en uno de los predios pertenecientes al Estadio Alberto J. Armando, del Club Atlético Boca Juniors (en adelante, el “Predio”).

Los Pre-Seleccionados serán contactados por Gatorade a través de WhatsApp, donde se les informara sobre el día, hora y lugar de la Final Única. Los Pre-Seleccionados deberán confirmar su asistencia dentro de las 24 horas siguientes a los efectos de ser considerados “Pareja Seleccionada”; de no hacerlo el Organizador se pondrá en contacto con los Suplentes Pre-Seleccionados para remplazar a los Pre-Seleccionados en la final Única.

Las Parejas que confirmen su asistencia serán consideradas Seleccionadas a los efectos de participar en la Final Única descrita en el Punto 7 de las presentes Bases. El hecho de que una Pareja sea seleccionada no implicará la asignación de un Premio bajo lo previsto en las presentes Bases.

Si las autoridades o la sede requieren un pase sanitario u otra documentación semejante para participar en la Acción, será obligación de las Parejas Seleccionadas contar con la misma, bajo el riesgo de quedar descalificados.

7. **Final Única.** Durante la Acción, las Parejas Seleccionadas participarán de una Final Única en el que se enfrentarán en partidos de fútbol reducido. Las Parejas deberán presentarse con las prendas deportivas necesarias para participar, lo cual será debidamente comunicado por el Organizador. Asimismo, deberán cumplir con el cronograma establecido que se les asigne y acceder al Predio por sus propios medios.

En caso de que alguna Pareja no se presente a un partido o no cumpla con la documentación requerida en la fecha establecida, se considerará que desiste de continuar participando en la Acción, quedando automáticamente descalificada y sin opción de aspirar al Premio.

8. **Selección de los ganadores.** Durante la Final Única, que se llevará a cabo el 25 de abril de 2025, la Pareja Seleccionada que resulte ganadora de todos los partidos en los que participe será proclamada **campeona de la Final Única Torneo Gatorade 2v2** (los “Ganadores”).
9. **Premios.** A la Pareja campeona de la Final Única, se la premiará con un viaje ida y vuelta para cada miembro, en la aerolínea que el Organizador determine, desde la Ciudad de Buenos Aires a la ciudad que albergue la Semifinal de la UEFA Champions League 2025 (en adelante, el “Premio”).

Los Ganadores serán acompañados por un miembro del equipo de marketing del Organizador quien se encargará de coordinar las actividades durante el viaje.

El Premio incluye: (i) pasaje ida y vuelta para la pareja ganadora en la aerolínea que el Organizador determine; y (ii) el alojamiento en el hotel designado por el Organizador por 5 (cinco) días y (cuatro) 4 noches, con desayuno, almuerzo y cena incluidos. El viaje se realizara el 4 de mayo de 2025 y regresarán el 9 de mayo de 2025.

El Premio no incluye ningún otro gasto, prestación, viático, bien o servicio distinto que no haya sido específicamente mencionado anteriormente. El derecho a recibir el Premio es

intransferible, no puede ser canjeado por dinero ni por otros bienes o servicios. El pasaje no podrá ser cambiado hacia otro destino por los Ganadores.

La contratación del seguro de viajero será responsabilidad de los Ganadores, así como todos los demás costos relacionados con la efectivización del Premio. Todos los costos adicionales que deriven del Premio, incluidos impuestos, tasas aeroportuarias, traslados y otros impuestos o costos no expresamente mencionados, serán asumidos por los Ganadores. No se podrá cambiar el destino ni ninguna condición del viaje.

Será responsabilidad exclusiva de los Ganadores contar con toda la documentación necesaria para salir de la República Argentina e ingresar y permanecer en el país que designe la UEFA para jugar la Semifinal de la copa UEFA Champions League 2025. Asimismo, la documentación deberá estar completa y contar con una vigencia de seis (6) meses posteriores a la fecha de viaje, para el eventual caso de que por causas no imputables al Organizador el viaje debiere ser pospuesto.

Si las autoridades de la República Argentina y/o el país que designe la UEFA para jugar la Semifinal de la copa UEFA Champions League 2025 exigen requisitos sanitarios (por ejemplo, vacunación contra el COVID-19), para el ingreso o salida del país, los Potenciales Ganadores deberán cumplir con dichas exigencias.

En caso de no contar con toda la documentación requerida, los Ganadores perderán automáticamente el derecho al Premio, y el Organizador podrá contactar a los Potenciales Ganadores Suplentes. Si, tras verificar los requisitos Potenciales Ganadores y los Potenciales Ganadores Suplentes, ninguno cumple con los requisitos, el Premio quedará en manos del Organizador, sin que exista derecho a reclamo alguno.

El Premio no es sustituible, ni reembolsable en dinero (total ni parcialmente) y no puede ser cedido a terceros.

Los Ganadores deberán asumir todos los impuestos, tasas y gastos actuales o futuros relacionados con el Premio, incluyendo los generados por su entrega, traslado o disfrute, así como cualquier suma que deba abonarse al Estado o entidades gubernamentales debido a la Promoción.

El Organizador no asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier contingencia relacionada con los vuelos (ida o regreso) o por la estadía en el país sede.

Si, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito la sede de la Semifinal de la UEFA Champions League 2025 es modificada, se le informará oportunamente a los Ganadores y adaptará el Premio en consecuencia, sin que se genere responsabilidad ni compensaciones de ningún tipo a su favor.

- 10. Exoneración de Responsabilidad.** El Organizador, así como sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, filiales, aliados comerciales y representantes, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo o naturaleza, que los Participantes, Potenciales Ganadores o terceros, puedan sufrir en sus personas o bienes, como resultado de su participación en la Acción o con motivo del disfrute del Premio. Toda la responsabilidad recae exclusivamente sobre los Participantes y/o Seleccionados y/o Pre-Seleccionados y/o los Potenciales Ganadores y/o Potenciales Ganadores Suplentes y/o Ganadores.

El Organizador tampoco será responsable por los daños que los Participantes y/o Ganadores pudieran causar a otras personas o bienes, antes, durante o después de la Acción, o con ocasión del uso o disfrute del Premio.

El Organizador no se hará responsable por daños ocasionados a los Seleccionados en el desarrollo del juego. El Organizador queda facultado para disponer las medidas que fueran necesarias en caso de producirse una situación de emergencia médica que involucre a alguno de los jugadores inscriptos, incluso el traslado a hospitales y/o sanatorios, sin que ello implique asunción alguna de responsabilidad.

Los Ganadores asumen la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamo del Premio, el uso o disfrute del mismo, y por tanto, exonerando al Organizador de cualquier responsabilidad.

En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamo, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

El Organizador no será responsable por daños causados, o pérdidas ocasionados con relación los Participantes o a terceros, tanto de sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Final Única o en el uso del Premio, ni por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de esta Acción o causar daños en los equipos o software de los Participantes.

Asimismo, el Organizador no será responsable por la modificación, suspensión de la Final Única y/o de la cancelación del partido de Champions League 2025 por sus organizadores y/o del viaje al país que designe la UEFA para jugar la Semifinal de la copa UEFA Champions League 2025, debido a causas de fuerza mayor (como un rebrote de COVID o cualquier otro desastre natural, conflicto armado, conflicto social, etc.).

En caso de que la Final Única deba posponerse por causas no imputables al Organizador, éste hará todo lo posible por reorganizarlo y celebrarlo en otra fecha, debiendo los Participantes estar disponibles en las fecha que les informará el Organizador a fin de participar de la Acción. Sin perjuicio de ello, el Organizador no será responsable por la no realización de la Final Única y/o del viaje al país que designe la UEFA para jugar la Semifinal de la copa UEFA Champions League 2025, por causas que no le sean imputables.

Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas. El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios o actos de terceros.

- 11. Caso fortuito o fuerza mayor:** Los Participantes aceptan que la Acción está sujeta a cambios sin previo aviso y puede ser cancelado en cualquier momento, para salvaguardar la salud de los asistentes.

En caso de que la Acción sea cancelada por motivos ajenos a PepsiCo, esta última no estará obligada a reponer o cambiar el evento. Asimismo, los participantes aceptan que tanto la

Acción como el Premio se podrá modificar de acuerdo con las políticas de viajes de PepsiCo vigentes al momento de realizar el viaje, basadas en las recomendaciones de los organismos oficiales en caso de un rebrote de COVID y/o una contingencia nacional o global, como puede ser de forma enunciativa, un desastre natural, conflicto armado, conflicto social, o de cualquier tipo que implique la cancelación de la Acción y/o del Premio con seguridad.

En caso de que los Ganadores se encuentren imposibilitados de acceder al Premio por motivos de caso fortuito o fuerza mayor no imputables al Organizador, este último se reserva la facultad de reemplazar el Premio descrito por la suma total y única de pesos cinco millones (\$5.000.000).

- 12. Aceptación de los Términos y Condiciones.** La participación en la Acción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases, así como todos sus Anexos y reglamentos contenidos en la página web <https://gatorade.lat/ar/eventos/la-champions>. Asimismo, la participación implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Acción como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes y a su vez hayan sido previamente aprobadas por la autoridad de aplicación. La Acción será difundida por medios digitales (Instagram, Twitter, Facebook, Discord, Twitch, TikTok).

El incumplimiento de las presentes Bases, Anexos o reglamento dará lugar a la descalificación del participante en la Acción. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la ejecución de la Acción, se descubre que el Participante o Potencial Ganador incumple con las Bases, cualquiera de las disposiciones contenidas en los Anexos o el reglamento del torneo o la Final Única, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el Organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el Premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución.

El Organizador no será responsable del funcionamiento técnico de la página, redes sociales de la marca y de las condiciones de las redes. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

- 13. Circunstancias Especiales.** Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en las Bases, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Acción, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes. En caso de modificación de la Acción se publicará en forma íntegra las nuevas Bases en los mismos medios por los que se difunde la Acción.

- 14. Datos personales.** Mediante el suministro de sus Datos Personales al Organizador y consecuente aceptación de los presentes Términos, el Participante autoriza al Organizador a (i) utilizar los Datos proporcionados a los efectos de la Promoción; (ii) almacenarlos en una base de Datos; (iii) enviar e-mails con promociones, información y/o novedades relacionadas con los productos que comercializa o produce el Organizador, que a su exclusivo criterio pudieran resultar de interés de los Participantes; (iv) dar a conocer la base de Datos como así también autorizar su uso a terceros, siempre que ello resulte necesario para llevar adelante la Promoción; (v) establecer perfiles y/o hábitos de consumo con fines promocionales, de marketing y/o comerciales en general.

El Participante entiende que si no provee dichos Datos Personales o los provee de manera inexacta, es posible que no pueda participar de la Promoción o que el Organizador no pueda contactarse con el Participante con los fines indicados anteriormente. Todo Participante podrá, en cualquier momento, solicitar de manera gratuita la actualización y rectificación de sus Datos contenidos en la base de Datos, como así también el retiro o bloqueo total o parcial de los mismos, enviando una carta documento a las oficinas del Organizador, en la calle Cazadores de Coquimbo 2860, piso 3, Munro, Prov. de Buenos Aires, presentándose personalmente en dichas oficinas de lunes a viernes de 11:00 horas a 17:00 horas., o comunicándose al correo electrónico datos.persnales@pepsico.com.ar

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales.

La Agencia De Acceso A La Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Para mayor información respecto de lo dispuesto en este apartado, por favor visite <http://www.pepsicoargentina.com/legal/privacypolicy>

El Participante acepta otorgar sus Datos Personales al Organizador, y brinda su consentimiento para que el mismo ceda y/o transfiera los Datos Personales a sus empresas controlantes, subsidiarias, vinculadas, afiliadas, a sus agencias de publicidad y promociones y/o a terceros, siempre que los mismos sean tratados en cumplimiento con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

El Organizador podrá procesar los Datos Personales y llevar adelante la Promoción, transferir los Datos Personales fuera de la República Argentina, a nuestras afiliadas en el exterior o a proveedores de servicios alojados en el exterior. Algunos de los países pueden tener una regulación de protección de Datos que no sean iguales a la regulación y obligaciones de protección de datos de Argentina. En esos casos, el Organizador llevará adelante las medidas necesarias para que sus Datos Personales estén protegidos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales. Tanto nuestras afiliadas como los proveedores quedarán sujetos a las obligaciones de no divulgación y no uso, y procesarán los Datos Personales para las finalidades expresamente determinadas por el Organizador.

Durante la ejecución de la Acción, podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales podrán ser usados por parte del Organizador para fines comerciales y publicitarios. En todo caso PEPSICO de Argentina S.R.L le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo.

Con la suscripción y aceptación de las Bases de la Acción, el Participante autoriza el uso de los datos personales del menor de edad a su cargo, de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

15. Aceptación. Estas Bases podrán ser consultadas en:<https://gatorade.lat/ar/eventos/la-champions> No podrán participar de la Final Única los Participantes o Parejas que no hubieran aceptado estas Bases.

16. Sin Obligación de compra. La participación en la Final Única no requiere la adquisición de bienes o la contratación de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.

17. Ley Aplicable. Toda relación que en virtud de la Acción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho.